

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2021-0046, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2021-0046**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

VISTA: La Resolución **PNP-01-2021, de fecha cinco (05) del mes de enero del año 2021**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

VISTO: El Requerimiento para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO** de fecha 4 de febrero solicitado por el señor **Andres Acosta Dipp**, Encargado de Servicios Generales.

Dulce María Agramonte
GA

VISTA: El Certificado de Apropriación Presupuestaria, No. **EG1614782724516HY43X** de fecha 03 de marzo del 2021 por un monto de **RD\$295,000.00** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de mayo del 2021 mediante acta administrativa de compra menor, le fue adjudicado el proceso de Referencia **TRABAJO-DAF-CM-2021-0017** correspondiente a la contratación de servicios de reparación y mantenimiento de los ascensores de la sede central del Ministerio de Trabajo, a la empresa **TECNAS E.I.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de septiembre del 2021, fue emitida la **opinión jurídica** por el **Director Jurídico** del Ministerio de Trabajo, **Licenciado Oliver Carreño**, sobre el contrato del proceso Referencia **TRABAJO-DAF-CM-2021-0017** correspondiente a la contratación de servicios de reparación y mantenimiento de los ascensores de la sede central del Ministerio de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que en fecha 5 de octubre del 2021, le fue notificado a la empresa **TECNAS E.I.R.L.**, vía correo electrónico, çla cancelación de la adjudicación realizada a su favor para el proceso **TRABAJO-DAF-CM-2021-0017**, por las razones expuestas en la citada opinión jurídica.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, procedió a reiniciar el proceso de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO.**

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO** de fecha **26 de octubre del 2021** así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas

1. **LUIS ENRIQUE FRIAS**
2. **BERNARD SALVADOR ACOSTA PEÑA**
3. **CONSTRUCTORA WEGAR, S.R.L.**

VISTAS: La Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **JCQ INGIENERIA EN ASCENSORES**
2. **TECNAS, E.I.R.L.**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 3 de noviembre del 2021, enviado por el señor, **ANDRES E. ACOSTA DIPP**, **Encargado de Servicios Generales** del Ministerio de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **ANDRES E. ACOSTA DIPP**, establece que las siguientes empresas **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas en los Ítems correspondientes (Ver anexo 1: Informes Periciales):

1. **JCQ INGENIERIA EN ASCENSORES**
2. **TENCAS, E.I.R.L.**

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

VISTA: La tabla de posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas (Ver Anexo)

 **DIPP**
4

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a los Oferentes participantes:

1. **JCQ INGENIERIA EN ASCENSORES**
2. **TECNAS, E.I.R.L.**

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor de referencia **TRABAJO-DAF-CM-2021-0046**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR a los Oferentes habilitados en los Ítems correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el valor más económico total (menor precio) y acorde a la tabla de posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas, de la siguiente manera:

JCQ INGENIERIA EN ASCENSORES por el monto ascendente a la suma **CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$180,540.00)** con impuestos incluidos.

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



MINISTERIO DE TRABAJO
DESPACHO SUPERIOR

DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE TRABAJO
Dirección
Administrativa
COMPRAS Y CONTRATACIONES

LIDIA LÓPEZ
Encargada de Compras y Contrataciones



MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN FINANCIERA
República Dominicana

CECILIA PÉREZ
Directora Financiera